

**ACTA N° 274 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2011
"AÑO POR LA TRANSPARENCIA y EL FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo la Una y Veinte de la tarde (1:20 p.m.) del **MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: el **DR. MAX PUIG**, Presidente del CNSS, **LIC. JULIO SANZ**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub-Directora del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director INAVI; **DR. FULGENCIO SEVERINO y DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. YRENE ALCANTARA MORENO**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la salud; **LIC. JAIME AYBAR y LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **ING. PAULO HERRERA MALUF y LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO DISLA**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT, LIC. ROBERTO PULA y SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **SRA. DELCI SOSA, LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO y LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **LIC. MAGINO CORPORAN**, Titular Representante de los Discapacitados; y el **LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **DR. BAUTISTA ROJAS, LIC. HECTOR VALDEZ ALBIZU, LIC. CLARISSA DE LA ROCHA, LIC. MARITZA LOPEZ DE ORTIZ, DR. SABINO BAEZ, DRA. CIRCE ALMANZAR, LIC. JESUS ALMANZAR y LIC. DIANY ABREU.**

El **Presidente del CNSS, DR. MAX PUIG**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

Revocación de las Resoluciones Nos. 257-01 y 260-06, a solicitud del Sector Laboral. **(Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, dio inicio a la Sesión Extraordinaria 274 después de haber sido comprobado el quórum.

Manifestó que este tema había sido puesto en agenda en dos reuniones anteriores, refiriendo que estuvieron de acuerdo con el punto no sólo los tres sectores fundamentales del Consejo, sino también las demás representaciones, es decir, hasta el punto de que se estableció prácticamente un punto de vista común y unánime por los integrantes del Consejo e incluso fue él mismo, como Presidente del Consejo, quien sugirió que esperaran unos días para tener la oportunidad de consultar a nivel jurídico el tema y traer el punto acá con una propuesta de resolución que va a presentar, la cual recoge el espíritu de lo hablado en días pasados, por lo que procedió a dar lectura a dicha propuesta:

Resolución No. 274-XX

Considerando: Que en fechas 7 de diciembre de 2010 y 27 de enero de 2011, fueron emitidas por este Consejo Nacional de Seguridad Social las Resoluciones Nos. 257-01 y 260-06, relativas a la devolución y/o créditos a los empleadores públicos y privados de los excedentes del Seguro de Riesgos Laborales;

Considerando: Que las antes referidas resoluciones se emitieron en ejecución del Acuerdo Tripartito suscrito en fecha 7 de diciembre del año 2010, como un mecanismo de apoyo a la preservación de empleos en el contexto de la crisis económica mundial y en procura de la Reestructuración del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS);

Considerando: Que es de principio en materia administrativa que los órganos y entes de la administración pública están facultados para revocar sus actos administrativos mientras estos se encuentran pendientes de ser decididos por un órgano jurisdiccional;

Vistos: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social Nos. 257-01 y 260-06 de fechas ya indicadas, textos y principios de la Administración Pública;

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en atribución de las funciones que le confiere el Artículo 22 de la Ley 87-01;

D E C I D E:

UNICO: Revocar, y en consecuencia, dejar sin efecto, las Resoluciones Nos. 257-01 y 260-06, dictadas ambas por este Consejo Nacional de Seguridad Social en fechas 7 de diciembre de 2010 y 27 de enero de 2011, respectivamente.

Brindó la oportunidad de que los Miembros del CNSS presentaran sus observaciones y comentarios.

El **Dr. Porfirio Hernandez, Asesor Legal Externo del CNSS**, solicitó que en el Párrafo de los **VISTOS** se agregue la Ley 14-94 del año 1947, sobre lo Contencioso Administrativo, para que quede más completo.

La **Consejera Angelina Biviana Riveiro Disla** consideró que no ve que sea de relevancia o trascendencia la inclusión o mención de esa ley para fines de la resolución.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig** luego de escuchar las posiciones de los participantes, consideró que no era necesario incluir la sugerencia del Dr. Hernández, por lo que sometió a votación el texto propuesto en la resolución tal y como se presentó, lo cual fue aprobado a unanimidad.

Resolución No. 274-01: Considerando: Que en fechas 7 de diciembre de 2010 y 27 de enero de 2011, fueron emitidas por este Consejo Nacional de Seguridad Social las Resoluciones Nos. 257-01 y 260-06, relativas a la devolución y/o créditos a los empleadores públicos y privados de los excedentes del Seguro de Riesgos Laborales;

Considerando: Que las antes referidas resoluciones se emitieron en ejecución del Acuerdo Tripartito suscrito en fecha 7 de diciembre del año 2010, como un mecanismo de apoyo a la preservación de empleos en el contexto de la crisis económica mundial y en procura de la Reestructuración del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS);

Considerando: Que es de principio en materia administrativa que los órganos y entes de la administración pública están facultados para revocar sus actos administrativos mientras estos se encuentran pendientes de ser decididos por un órgano jurisdiccional;

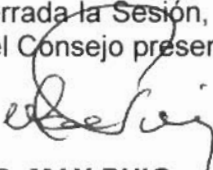
Vistos: La Constitución de la República, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social Nos. 257-01 y 260-06 de fechas ya indicadas, textos y principios de la Administración Pública;

EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, en atribución de las funciones que le confiere el Artículo 22 de la Ley 87-01;

D E C I D E:

UNICO: Revocar, y en consecuencia, dejar sin efecto, las Resoluciones Nos. 257-01 y 260-06, dictadas ambas por este Consejo Nacional de Seguridad Social en fechas 7 de diciembre de 2010 y 27 de enero de 2011, respectivamente.

El **Presidente del CNSS, Dr. Max Puig**, finalizado el tema y siendo la 01:35 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


DR. MAX PUIG
Ministro de Trabajo y
Presidente del CNSS

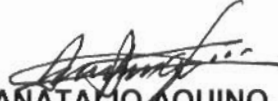

LIC. JULIO SANZ
Vice Ministro de Trabajo



DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA
Sub-Directora del IDSS



LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director del INAVI



DR. FULGENCIO SEVERINO
Titular Representante CMD



DRA. ALTAGRACIA LIBE
Suplente Representante CMD



LIC. YRENE ALCANTARA MORENO
Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ
Titular Sector Empleador



LIC. JAIME AYBAR
Titular Sector Empleador




ING. PAULO HERRERA MALUF
DISLA
Suplente Sector Empleador



LIC. ANGELINA BIVIANA RIVEIRO
Suplente Sector Empleador



LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT
Titular Sector Laboral



SR. ESPERIDON VILLA PAREDES
Titular Sector Laboral



LIC. ROBERTO PULA
Titular Sector Laboral



SRA. DELCI SOSA
Suplente Sector Laboral



LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO
Suplente Sector Laboral



LIC. JACQUELINE HERNANDEZ
Suplente Sector Laboral



LIC. CELESTE BEATRIZ ZORRILLA
Titular Representante
Profesionales y Técnicos

LIC. MAGINO CORPORAN
Titular Representante de los Discapacitados



LIC. RAFAEL PEREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS